

Artículo 3º: Adhiérase a la Municipalidad Del Pilar al "Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores -PRONACOM", creado por Resolución N°422/09 del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN.

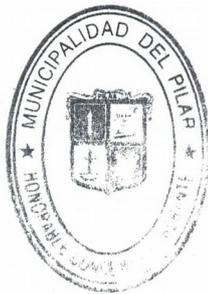
Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo establecerá la Autoridad de Aplicación del Programa Nacional individualizado en el Artículo N°3 de la presente, en el ámbito de su competencia.

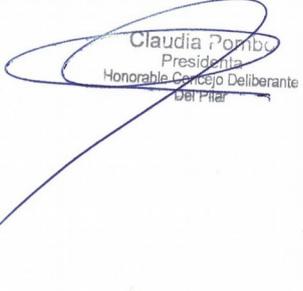
Artículo 5º: La Autoridad de Aplicación podrá disponer la entrega a título gratuito, a entidades de bien público, de los automotores, en calidad de chatarra.

Artículo 6º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

ORDENANZA N° 21/21


Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar




Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar